



**Hormigones
Del Vinalopó**

Desde 1972. calidad de futuro



PLANTAS

03610 **PETRETER** (Alicante) 96 695 09 36
Antigua Ctra. Madrid-Alicante Km 373
03400 **VILLENA** (Alicante) 96 580 10 58
Partida Alberri, S/N
46890 **AGULLENT** (Valencia) 96 290 76 09
Ctra. Almansa-Grao Gandía, Km 54,2

OFICINAS

Avda. Juan XXIII, 4 A - 96 581 73 32 .
FAX 96 581 77 96
03400 VILLENA (Alicante)
info@hormigonesvinalopó.com

03420 **CASTALLA** (Alicante) 96 656 08 04
Polígono Industrial – C/. Italia, nº 1
03006 **ALICANTE** (Alicante) 96 511 44 60
Pol.Ind. Plá de la Vallonga, Calle 11 –
Parcela 53
46130 **MASSAMAGRELL**(Valencia)
96 144 54 11 Pol.Ind. Bobalar, Calle 5 –
Parcela 6/1
03330 **CREVILLENTE**(Alicante) 96 540 59 76
Pol. Ind. Imperial, Parcela 4
46220 **PICASSENT** (Valencia) 96 124 18 68
Pol. Ind. Picassent, Calle 6 Parcela F 20
03720 **BENISSA**(Alicante) 96 573 16 92
Calle Isaac Peral, 43,

HORMIGONES DEL VINALOPÓ, S.A.- Avda. Juan XXIII, 4 A- 03400 VILLENA
Sociedad Unipersonal Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante,
Tomo 1.212 General, Folio 122, Hoja a-2.600

HORMIGONADO EN TIEMPO FRÍO:

Les informamos que según especifica la actual normativa EHE. 08, referente al “Hormigonado en tiempo frío” en su Artículo 71.5.3.1 se deberán adoptar las siguientes medidas con el fin de garantizar la calidad y resistencia del hormigón vertido en obra:

- 1) Se prohíbe el hormigonado sobre elementos (Armaduras, moldes, moldes para probetas..) cuya temperatura sea inferior a 0°C.
- 2) La temperatura de la masa de hormigón en el momento de verterla en el molde o encofrado no será inferior a 5°C.
- 3) Así mismo la EHE Art. 71.5 indica que **se suspenda el hormigonado** siempre que se prevea que, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, pueda descender la temperatura ambiente por debajo de los 0º centígrados.

Para aquellos casos en los que no se pudiera posponer el hormigonado y hubiera que llevarlo a cabo en tiempo de heladas, les recordamos que es aconsejable **extremar las precauciones con el fin de garantizar el fraguado y primer endurecimiento del hormigón y por tanto la resistencia final del producto puesto en obra.**

Como dice textualmente dicho artículo en sus comentarios “ Cuando exista riesgo de acción del hielo o de helada prolongada, **el hormigón fresco debe protegerse mediante dispositivos de cobertura o aislamiento, o mediante cerramientos para el calentamiento del aire que rodee al elemento estructural recién hormigonado**, en cuyo caso deberán adoptarse las medidas para mantener la humedad adecuada.

Cabe destacar igualmente que según especifica la actual normativa en su Artículo 86.3.2 que habla de “Ensayos de Resistencia del Hormigón”, una vez fabricadas las probetas, durante su permanencia en obra, se mantendrán al resguardo del viento y soleamiento directo, y según cita textualmente la normativa, “la temperatura del aire alrededor de las probetas deberá estar comprendida entre los límites de la tabla 86.3.2.b. En el caso de que puedan producirse en obra otras condiciones ambientales, **el Constructor deberá habilitar un recinto en el que puedan mantenerse las referidas condiciones.**

Es por todo esto, que la empresa suministradora de hormigón no podrá ser responsable de aquellos resultados negativos en elementos hormigonados en condiciones adversas de frío en los que no se hubieran adoptado las precauciones detalladas anteriormente y/o cualquier otra indicada por la EHE a tal efecto